



Expediente Código 100 Número 8.914 Año 2015.

/// Plata, 16 de diciembre de 2015.-

Visto y considerando el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía y Finanzas,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RESUELVE:**

ORDENANZA DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ARTÍCULO 1º: Se fija en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (\$ 3.453.433.093) el total de Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, para el Ejercicio 2016, financiadas por aportes del Tesoro Nacional, con destino a cada una de las Facultades y Presidencia (incluidas sus Dependencias y Colegios), cuya Clasificación Económica se detalla en las Planillas Anexas N° 1, 2, 3 y 4, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Cifras en Pesos

INCISOS	IMPORTE
✓ Inciso 1 – Personal	\$ 3.021.111.936.-
✓ Incisos 2 a 5 - Total	\$ 409.321.157.-
✓ Inciso 7 – Servicios de la Deuda	\$ 23.000.000.-
Total	\$ 3.453.433.093.-



ARTÍCULO 2º: Se estima en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (\$ 3.453.433.093) el cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica en la Planilla Anexa al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016, Ley N° 27.198.-

ARTÍCULO 3º: Se establece en TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (13.263) el número de cargos de la Planta Docente, integrantes de las distintas Dependencias de la Universidad Nacional de la Plata, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 5, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: Se establece en QUINIENTOS SETENTA Y DOS CARGOS (572) y en OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE HORAS CÁTEDRA (8.899) la Planta Docente Preuniversitario, integrantes de las distintas Dependencias de la Universidad Nacional de la Plata, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 6, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º: Se establece en TRES MIL DIECISÉIS (3.016) el número de cargos de la Planta No Docente, integrantes de las distintas Dependencias de la Universidad Nacional de la Plata, y no podrán superar la cantidad de 4.915 puntos básicos.-

ARTÍCULO 6º: Se establece en CIENTO DOCE (112) el número de cargos de la Planta de Autoridades Superiores, integrantes de las distintas Dependencias de la Universidad Nacional de la Plata, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 7, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7º: Se establece la escala salarial para el Personal Docente Universitario a partir del 01/01/2016, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 8, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 8º: Se establece la escala salarial para el Personal Docente Preuniversitario a partir del 01/01/2016, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 9, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 9º: Se establece la escala salarial para el Personal No Docente a partir del 01/01/2016, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 10, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 10º: Se establece la escala salarial para las Autoridades Superiores a partir del 01/01/2016, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 11, que forma parte integrante de la presente Resolución.-



ARTÍCULO 11°: Se establece la escala salarial para el Personal de Gabinete a partir del 01/01/2016, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 12, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 12°: Se establece en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) el monto máximo de otorgamiento de Becas de Experiencia Laboral.-

ARTÍCULO 13°: Se autoriza a adecuar las remuneraciones fijadas por los Artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, cuando sean modificadas por la política salarial acordada durante el ejercicio entre el Gobierno Nacional y los representantes gremiales. Cada vez que se utilice esta autorización, se comunicará a la Comisión de Economía y Finanzas del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 14°: Se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2016 de acuerdo al siguiente detalle por año de ejecución y hasta los importes establecidos como total, pudiéndose transferir importes entre los distintos ejercicios:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CIFRAS EN PESOS</u>
1er. DIFERIDO – Año 2017	\$ 30.000.000.-
2do. DIFERIDO – Año 2018	\$ 30.000.000.-
3er. DIFERIDO – Año 2019	\$ 30.000.000.-

Los servicios administrativos deberán solicitar a la Dirección de Presupuesto la autorización previa para hacer uso de este artículo.-

ARTÍCULO 15°: Se establece que los remanentes del Presupuesto Ejercicio 2015 se podrán utilizar, previo agotamiento de los créditos del ejercicio 2016 y la correspondiente autorización de la Presidencia, y vencerán indefectiblemente el 31/12/2016.-

ARTÍCULO 16°: Se establece que las plantas de personal docente que se determinan por el Artículo 3° Anexo N° 5 de la presente, se reflejan en puntos de acuerdo a la tabla que se expone a continuación.-

Se podrá modificar la planta docente siempre que los movimientos no superen los puntos asignados a cada Unidad Académica. A tal fin mensualmente la Secretaría de Administración y Finanzas verificará esta situación a fin de poder autorizar los movimientos de altas y bajas enviados.-



Las Unidades Académicas que soliciten incrementar su planta docente por sobre los puntos asignados, deberán hacerlo ante el H. Consejo Superior.-

Se autoriza a la Presidencia a modificar los puntos cuando por recategorización aprobada en la Comisión Paritaria Nacional se modifique la relación de los sueldos básicos entre las distintas categorías.-

TABLA DE PUNTOS DOCENTES EQUIVALENTES A SUELDOS BÁSICOS

CAT.	CARGO	PUNTOS
05 E	Titular Exclusiva	100,00
06 E	Asociado Exclusiva	89,49
07 E	Adjunto Exclusiva	78,99
08 E	JTP Exclusiva	68,48
09 E	Ayudante de 1º Exclusiva	57,97
05 S	Titular Semiexclusiva	50,00
06 S	Asociado Semiexclusiva	44,75
07 S	Adjunto Semiexclusiva	39,49
08 S	JTP Semiexclusiva	34,24
09 S	Ayudante de 1º Semiexclusiva	28,99
05 X	Titular Simple	25,00
06 X	Asociado Simple	22,37
07 X	Adjunto Simple	19,75
08 X	JTP Simple	17,12
09 X	Ayudante de 1º Simple	14,49
10 X	Ayudante de 2º Simple	11,59



Disposiciones Permanentes

ARTÍCULO 17°: Se autoriza a la Presidencia a establecer cuotas de compromiso y devengado para la utilización de los créditos presupuestarios de los distintos servicios administrativos, cuando por razones de restricciones presupuestarias sea necesaria su instrumentación.-

ARTÍCULO 18°: Se dispone que a partir del presente ejercicio cada Unidad Académica y Dependencia financiará los servicios de Prevención Edilicia interna y agua corriente.-

ARTÍCULO 19°: Todas las actuaciones en las cuales tramiten contrataciones de bienes y/o servicios a realizar en cada Facultad, sin aprobación previa por parte de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, se realizarán en el ámbito de las mismas hasta el monto autorizado en el Anexo II de la Resolución 667/12 de la Universidad Nacional de La Plata y sus modificatorias, el que se incrementará en un treinta y cinco por ciento (35%).-

ARTÍCULO 20°: Si existieran razones fundadas que impidan la aplicación de la totalidad de las normas vigentes, se faculta al Sr. Presidente y a los Sres. Decanos en el ámbito de sus respectivas competencias para dictar el acto administrativo de aprobación del trámite por excepción.-

ARTÍCULO 21°: Las licitaciones públicas de las distintas Unidades Académicas y Dependencias que se tramiten por la Presidencia deberán contar con la participación en todo el proceso de las autoridades respectivas (Decanos, Directores).-

ARTÍCULO 22°: Se establece para todas las Dependencias y Facultades de esta Universidad, la obligatoriedad de utilización de los siguientes sistemas de gestión:

Sistema	Detalle
SIU - Pilagá	Sistema Económico Financiero
SIU - Diaguita	Compras, Contrataciones y Patrimonio
SIU - Mapuche	Recursos Humanos
SIU - Guaraní	Gestión Académica



ARTÍCULO 23°: Los créditos correspondientes a las Erogaciones Corrientes y de Capital - Incisos 2 a 5 - detalladas en el Artículo 1° Anexos 2, 3 y 4 de la presente Ordenanza, serán otorgados a las Facultades, Dependencias y Colegios, quienes deberán comunicar a la Secretaría de Administración y Finanzas la apertura por incisos correspondientes.-

Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 24°: Hasta tanto se obtenga el financiamiento de los cargos docentes por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación para el dictado completo de las carreras de Técnico en Prácticas Cardiológicas y Licenciatura en Nutrición de la Escuela de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, se afectará el presupuesto de la función Salud de la citada Facultad para atender el pago a los docentes de las mencionadas carreras.-


Una vez obtenidos los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, los mismos serán devueltos a la Facultad de Ciencias Médicas.-

Los fondos a que se refiere el presente artículo se estiman en la suma de pesos dos millones treinta y siete mil seiscientos setenta (\$ 2.037.670).-

ARTÍCULO 25°: Comuníquese a todas las Unidades Académicas, Dependencias y Establecimientos de la Universidad vía correo electrónico. Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, pase a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y demás efectos.-

RESOLUCIÓN N° **22**


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Vicepresidente
Área Instruccional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

49

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 - RESUMEN GENERAL DE EROGACIONES

Planilla Anexa N° 1

FUENTE: 11 - TESORO NACIONAL

Organismos	Inciso 1	Inciso 2 a 5	Inciso 7	Total
Administración General	3.021.111.936	188.121.596	23.000.000	3.232.233.532
Dependencias y Colegios		26.665.363		26.665.363
Facultades		194.534.198		194.534.198
Total	3.021.111.936	409.321.157	23.000.000	3.453.433.093



PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 - EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUENTE: 11 - TESORO NACIONAL

Planilla Anexa N° 2



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Administración General	Incisos 2 a 5
Presidencia	2.149.350
Secretaría General	993.750
Prosecretaría General	2.576.832
Prosecretaría de Bienestar Universitario	41.142.540
Secretaría de Administración y Finanzas	2.354.850
Prosecretaría de Finanzas	3.291.300
Administración de la Presidencia	33.140.587
Prosecretaría Administrativa	6.814.200
Secretaría de Asuntos Académicos	6.484.407
Prosecretaría Académica	889.377
Prosecretaría Académica de Grado	820.929
Prosecretaría de Posgrado	1.467.135
Secretaría de Ciencia y Técnica	48.156.669
Secretaría de Extensión Universitaria	5.587.173
Prosecretaría de Extensión Universitaria	290.250
Prosecretaría de Políticas Sociales	693.000
Secretaría de Relaciones Institucionales	2.862.168
Secretaría de Asuntos Jurídicos	636.498
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios	25.270.581
Secretaría de Arte y Cultura	2.500.000
Total	188.121.596

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 - EROGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y COLEGIOS

FUENTE: 11 - TESORO NACIONAL

Planilla Anexa N° 3



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Dependencias y Colegios	Incisos 2 a 5
Secretaría de Extensión - Canal Universitario	1.229.332
Secretaría de Extensión - Radio Universidad	1.517.698
Secretaría de Extensión - Editorial Universitaria	1.004.857
Secretaría de Arte y Cultura - Taller de Teatro	95.175
Secretaría de Arte y Cultura - Red de Museos	95.175
Secretaría de Arte y Cultura - Elencos Estables	830.188
Presidencia - Proyectos Especiales	2.733.750
Presidencia - Consejo Social	319.275
CeSPI	642.372
Dirección General de Deportes	957.349
Museo y Casa de Descanso Samay Huasi	765.876
Biblioteca Pública	2.317.590
Colegio Nacional	4.300.299
Liceo Víctor Mercante	2.467.482
Bachillerato de Bellas Artes	2.657.721
Escuela Anexa	2.547.685
Escuela Inchausti	2.183.539
Total	26.665.363

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 - EROGACIONES DE LAS FACULTADES

Planilla Anexa N° 4

FUENTE: 11 - TESORO NACIONAL

Facultades	Incisos 2 a 5
Ciencias Agrarias y Forestales	12.200.051
Ingeniería	12.407.454
Ciencias Jurídicas y Sociales	9.742.760
Humanidades y Ciencias de la Educación	10.263.733
Ciencias Veterinarias	13.020.406
Ciencias Exactas	13.343.659
Ciencias Médicas	13.624.712
Escuela de Recursos Humanos	2.037.670
Ciencias Económicas	9.968.027
Ciencias Naturales	13.529.760
Museo de Ciencias Naturales	2.856.327
Ciencias Astronómicas y Geofísicas	9.421.708
Bellas Artes	10.263.733
Arquitectura y Urbanismo	9.846.457
Odontología	15.851.582
Periodismo y Comunicación Social	9.682.700
Trabajo Social	8.797.520
Informática	8.797.520
Psicología	8.878.419
Total	194.534.198



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Handwritten signature or initials.



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
PLANTA PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

Dedicación Cargo	Exclusiva			Semixclusiva			Simple				Total Cargos				
	Titular	Asociado	Adjunto	JTP	Ayud. de 1°	Titular	Asociado	Adjunto	JTP	Ayud. de 1°		Ayud. de 2°			
Presidencia	5	0	5	4	0	4	0	0	4	2	0	82	0	112	
Cs. Agrarias	28	0	31	46	21	5	0	16	36	23	51	103	25	407	
Ingeniería	57	4	69	46	22	4	0	35	33	138	195	408	113	1.181	
Cs. Jurídicas	8	0	8	0	0	9	0	31	8	204	130	260	78	820	
Humanidades	63	0	69	20	3	21	0	68	88	94	68	315	11	972	
Cs. Veterinarias	25	10	44	30	12	7	0	14	51	28	71	123	23	490	
Cs. Exactas	40	2	56	43	31	1	2	8	18	165	207	347	253	1.242	
Cs. Médicas	11	1	22	16	15	11	0	24	31	18	64	218	93	568	
Esc. Recursos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	59	
Cs. Económicas	22	0	24	7	11	21	3	25	34	249	32	393	5	897	
Cs. Naturales	31	2	9	20	9	18	1	24	56	58	115	332	46	808	
Arquitectura	22	0	7	6	3	37	0	32	42	14	27	81	49	1.017	
Cs. Astronómicas	7	14	15	9	1	2	0	6	11	7	24	36	62	255	
Bellas Artes	46	0	6	2	1	91	0	67	57	86	0	663	122	1.543	
Periodismo	35	1	38	8	6	18	0	60	34	78	109	372	62	912	
Odontología	16	0	19	13	13	4	2	25	15	17	34	227	9	488	
Trabajo Social	18	0	8	1	0	5	0	17	25	0	12	147	1	274	
Informática	17	5	17	6	3	1	1	13	12	8	44	96	54	363	
Psicología	7	0	1	1	0	4	1	25	30	0	16	186	0	334	
Hospital Medicina	1	0	0	0	0	21	0	9	12	3	71	84	6	521	
Total	459	39	448	278	151	284	10	499	597	795	35	1.425	1.591	5.081	13.263

29

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

PLANTA PERSONAL DOCENTE PREUNIVERSITARIO

Planilla Anexa N° 6



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

CÓD	CARGO	COLEGIO NACIONAL	LICEO	ESCUELA GRADUADA	ESCUELA INCHAUSTI	D.G.D.	BACHILLE-RATO	JARDIN MATERNAL	ESCUELA DE RR.HH.	TOTAL
29S	Preceptor	60	38	3	19	2	29	2	4	157
30S	Ayudante de Clases	26	12			8	6		25	77
30T	Ayud. Clases Prácticas			1	13					14
33S	Bibliotecario				1					1
40A	Maestro de Grado Especial			67						67
40G	Maestro Jardín Maternal			30				71		101
40J	Maestro Jardín de Infantes									0
40T	Maestro Enseñanza Práctica J				3					3
42T	Ayud. Equipo de Orientación				2					2
43S	Prof. Equipo de Orientación	13	6				6			25
43T	Prof. Equipo de Orientación				3					3
47C	Secretario	1		1				1		3
47S	Secretario									0
4JD	Jefe Departamento	1		5			4			10
55S	Subjefe de Preceptores				1					1
56E	Jefe de Preceptores	2	2				2		1	6
56S	Jefe de Preceptores									9
57E	Asesor Pedagógico	2	2	3			2			4
57S	Asesor Pedagógico	1			3					2
58C	Regente	2		2				1		5
58E	Regente								1	1
63C	Vicedirector									5
63E	Vicedirector	1	1	1	1		1			5
6JD	Jefe Departamento	10	8	6	3		11			38
73E	Director	1	1	1	1		1		1	5
73S	Director									1
8JD	Jefe Departamento	7	9	8			7			31
	Total Cargos	127	81	128	50	10	71	74	31	572

3HC	Horas Cátedra	2.718	1.716	700	959	357	2.449	0	0	8.899
	Total Horas Cátedra	2.718	1.716	700	959	357	2.449	0	0	8.899

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES

Planilla Anexa N° 7



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Cargo y Dedicación	Presidente	Vicepres. Exclusiva	Secretario General Universidad	Prosecretario General Universidad	Secretario Universidad Exclusiva	Prosec. Universidad Exclusiva	Prosec. Universidad T. Completo	Decano Exclusiva	Vicedecano Exclusiva	Secretario Facultad Exclusiva	Total
Presidencia	1	2	1	1	8	12	2				27
Cs. Agrarias								1	1	3	5
Ingeniería								1	1	3	5
Cs. Jurídicas								1	1	3	5
Humanidades								1	1	3	5
Cs. Veterinarias								1	1	3	5
Cs. Exactas								1	1	3	5
Cs. Médicas								1	1	3	5
Cs. Económicas								1	1	3	5
Cs. Naturales								1	1	3	5
Arquitectura								1	1	3	5
Cs. Astronómicas								1	1	3	5
Bellas Artes								1	1	3	5
Periodismo								1	1	3	5
Odontología								1	1	3	5
Trabajo Social								1	1	3	5
Informática								1	1	3	5
Psicología								1	1	3	5
Total	1	2	1	1	8	12	2	17	17	51	112

Agut



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ESCALA SALARIAL DOCENTES UNIVERSITARIOS (Enero 2016)

CLASE Y GRUPO	CARGO	BÁSICO	ADIC REM NO BONIFICABLE (hasta 4A 11M de antig)	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE (Garantía)		TOTAL NOMINAL CON APORTES	PARITARIA NO BONIFICABLE	TOTAL NOMINAL SIN APORTES	TOTAL NOMINAL
				hasta 4A	de 5A a 6A				
05E	Titular Exclusiva	19.123,71	3.824,74			19.123,71	40,00	40,00	19.163,71
06E	Asociado Exclusiva	17.114,33	3.422,87			17.114,33	40,00	40,00	17.154,33
07E	Adjunto Exclusiva	15.104,96	3.020,99			15.104,96	40,00	40,00	15.144,96
08E	JTP Exclusiva	13.095,58	2.619,12			13.095,58	40,00	40,00	13.135,58
09E	Ayudante de 1° Exclusiva	11.086,21	2.217,24	1.157,42	48,80	11.086,21	40,00	40,00	11.126,21
05S	Titular Semiexclusiva	9.561,87	1.912,37			9.561,87	30,00	30,00	9.591,87
06S	Asociado Semiexclusiva	8.557,18	1.711,44			8.557,18	30,00	30,00	8.587,18
07S	Adjunto Semiexclusiva	7.552,49	1.510,50			7.552,49	30,00	30,00	7.582,49
08S	JTP Semiexclusiva	6.547,80	1.309,56			6.547,80	30,00	30,00	6.577,80
09S	Ayudante de 1° Semiexclusiva	5.543,11	1.108,62	568,22	13,90	5.543,11	30,00	30,00	5.573,11
05X	Titular Simple	4.780,87	956,17			4.780,87	20,00	20,00	4.800,87
06X	Asociado Simple	4.278,54	855,71			4.278,54	20,00	20,00	4.298,54
07X	Adjunto Simple	3.776,20	755,24			3.776,20	20,00	20,00	3.796,20
08X	JTP Simple	3.273,86	654,77			3.273,86	20,00	20,00	3.293,86
09X	Ayudante de 1° Simple	2.771,52	554,30	280,14	2,99	2.771,52	20,00	20,00	2.791,52
10X	Ayudante de 2° Simple	2.217,22	443,44			2.217,22	20,00	20,00	2.237,22



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Planilla Anexa N° 9

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ESCALA SALARIAL DOCENTES PREUNIVERSITARIOS (Enero 2016)

NIVEL	CATEGORÍA	CLASE Y GRUPO	HORAS RELOJ	BÁSICO	TOTAL NOMINAL Con Aportes	FONDI	ACTA PARITARIA SUMA no Rem no Bon	ADICIONAL no Rem no Bon	TOTAL NOMINAL Sin Aportes	TOTAL NOMINAL
AUTORIDADES	Director dedicación exclusiva	73E	40	29.060,70	29.060,70	510,00	30,00		540,00	29.600,70
	Director tiempo completo	73C	30	21.795,53	21.795,53	510,00	30,00	ADICIONAL	540,00	22.335,53
	Director	73S	25	18.162,94	18.162,94	510,00	30,00		540,00	18.702,94
	Vicedirector dedicación exclusiva	63E	40	25.641,56	25.641,56	510,00	30,00	IGUAL A LA	540,00	26.181,56
	Vicedirector tiempo completo	63C	30	19.231,17	19.231,17	510,00	30,00		540,00	19.771,17
	Vicedirector	63S	25	16.025,97	16.025,97	510,00	30,00	DIFERENCIA	540,00	16.565,97
	Regente dedicación exclusiva	58E	40	17.726,76	17.726,76	510,00	30,00		540,00	18.266,76
	Regente tiempo completo	58C	30	13.295,07	13.295,07	510,00	30,00		540,00	13.835,07
	Regente	58S	25	11.079,23	11.079,23	510,00	30,00	ENTRE	540,00	11.619,23
	Asesor pedagógico dedicación exclusiva	57E	40	23.235,46	23.235,46	510,00	30,00		540,00	23.775,46
	Asesor pedagógico tiempo completo	57C	30	17.426,60	17.426,60	510,00	30,00		540,00	17.966,60
	Asesor pedagógico	57S	25	14.522,16	14.522,16	510,00	30,00	EL SALARIO	540,00	15.062,16
	Secretario dedicación exclusiva	47E	40	19.487,50	19.487,50	510,00	30,00		540,00	20.027,50
	Secretario tiempo completo	47C	30	14.615,63	14.615,63	510,00	30,00		540,00	15.155,63
	Secretario	47S	25	12.179,69	12.179,69	510,00	30,00		540,00	12.719,69
	Prosecretario dedicación exclusiva	46E	40	17.777,93	17.777,93	510,00	30,00	DE	540,00	18.317,93
	Prosecretario tiempo completo	46C	30	13.333,45	13.333,45	510,00	30,00		540,00	13.873,45
	Prosecretario	46S	25	11.111,20	11.111,20	510,00	30,00		540,00	11.651,20
TRANSVERSAL	Preceptor	29S	25	8.432,61	8.432,61	510,00	30,00	BOLSILLO	540,00	8.972,61
	Jefe de preceptores dedicación exclusiva	56E	40	16.190,40	16.190,40	510,00	30,00		540,00	16.730,40
	Jefe de preceptores tiempo completo	56C	30	12.142,80	12.142,80	510,00	30,00		540,00	12.682,80
	Jefe de preceptores	56S	25	10.119,00	10.119,00	510,00	30,00	+ LA CUOTA	540,00	10.659,00
	Subjefe de preceptores dedicación exclusiva	55E	40	14.991,08	14.991,08	510,00	30,00		540,00	15.531,08
	Subjefe de preceptores tiempo completo	55C	30	11.243,31	11.243,31	510,00	30,00		540,00	11.783,31
	Subjefe de preceptores	55S	25	9.369,42	9.369,42	510,00	30,00	DE FONDI	540,00	9.909,42
	Bibliotecario	33S	30	10.119,13	10.119,13	510,00	30,00		540,00	10.659,13
	Profesional equipo de orientación	43S	12	7.104,38	7.104,38	510,00	30,00		540,00	7.644,38
	Profesional equipo de orientación	43T	18	10.656,58	10.656,58	510,00	30,00		540,00	11.196,58
	Ayudante equipo de orientación	42S	12	6.394,27	6.394,27	510,00	30,00	5.345,00	540,00	6.934,27
	Ayudante equipo de orientación	42T	18	9.591,40	9.591,40	510,00	30,00		540,00	10.131,40
	Jefe/Director/Coordinador de departamento	8JD	8	5.902,59	5.902,59	408,00	30,00		438,00	6.340,59
	Jefe/Director/Coordinador de departamento	6JD	6	4.426,94	4.426,94	306,00	30,00		336,00	4.762,94
	Jefe/Director/Coordinador de departamento	4JD	4	2.951,30	2.951,30	204,00	30,00		234,00	3.185,30
	Maestro de jardín maternal	40G	30	14.897,27	14.897,27	510,00	30,00	LIMITE	540,00	15.437,27
	Maestro de jardín de infantes	40J	20	9.650,99	9.650,99	510,00	30,00		540,00	10.190,99
	Maestro de grado (Escuela Graduada)	40A	22,5	10.540,89	10.540,89	510,00	30,00	2 ASIG.	540,00	11.080,89
Maestro de grado	40P	20	9.369,68	9.369,68	510,00	30,00		540,00	9.909,68	
Ayudante de clases prácticas	30S	12	6.394,21	6.394,21	510,00	30,00		540,00	6.934,21	
Ayudante de clases prácticas	30T	18	9.591,32	9.591,32	510,00	30,00	POR DOC.	540,00	10.131,32	
Maestro enseñanza práctica / Jefe de sección	40T	18	9.739,45	9.739,45	510,00	30,00		540,00	10.279,45	
Horas cátedra (nivel medio)	3HC	10=1	468,47	468,47	34,00	2,00		36,00	504,47	

Handwritten signature and initials.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ESCALA SALARIAL NO DOCENTE (Enero 2016)

Planilla Anexa N° 10



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

CATEGORÍA	BÁSICO	ANTIGÜEDAD	ADICIONAL PERMANENCIA Remunerativo no Bonificable Diferencia entre la categoría y la categoría inmediata superior				TOTAL NOMINAL Con Aportes	SUMA No Rem No Bonif	TOTAL NOMINAL Sin Aportes	TOTAL NOMINAL
			2 años 10%	4 años 25%	6 años 45%	8 años 70%				
1	28.901,00	289,01	1.069,34	2.673,34	4.812,02	7.485,36	164,00	164,00	29.065,00	
2	24.084,00	240,84	481,70	1.204,25	2.167,65	3.371,90	164,00	164,00	24.248,00	
3	20.037,00	200,37	404,70	1.011,75	1.821,15	2.832,90	155,00	155,00	20.192,00	
4	16.666,00	166,66	337,10	842,75	1.516,95	2.359,70	155,00	155,00	16.821,00	
5	13.867,00	138,67	279,90	699,75	1.259,55	1.959,30	149,00	149,00	14.016,00	
6	11.560,00	231,20	230,70	576,75	1.038,15	1.614,90	149,00	149,00	11.709,00	
7	9.634,00	192,68	192,60	481,50	866,70	1.348,20	149,00	149,00	9.783,00	

Aguz



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ESCALA SALARIAL AUTORIDADES SUPERIORES (Enero 2016)

Planilla Anexa N° 11

CLASE Y GRUPO	CARGO	BÁSICO	TOTAL NOMINAL
01E	Presidente	52.162,71	52.162,71
01S	Vice-Presidente Dedicación Exclusiva	36.240,31	36.240,31
01C	Vice-Presidente Tiempo Completo	14.095,48	14.095,48
01P	Vice-Presidente Tiempo Parcial	9.420,92	9.420,92
01J	Vice-Presidente Dedicación Simple	4.954,71	4.954,71
03E	Secretario Universidad Dedicación Exclusiva	25.619,93	25.619,93
03C	Secretario Universidad Tiempo Completo	15.484,60	15.484,60
03P	Secretario Universidad Tiempo Parcial	6.941,51	6.941,51
03J	Secretario Universidad Dedicación Simple	4.294,00	4.294,00
02E	Decano Dedicación Exclusiva	32.381,11	32.381,11
02C	Decano Tiempo Completo	18.246,51	18.246,51
02P	Decano Tiempo Parcial	8.722,86	8.722,86
02J	Decano Dedicación Simple	4.786,62	4.786,62
02S	Vice-Decano Dedicación Exclusiva	24.044,03	24.044,03
02K	Vice-Decano Tiempo Completo	15.615,34	15.615,34
02X	Vice-Decano Tiempo Parcial	10.933,78	10.933,78
02I	Vice-Decano Dedicación Simple	5.741,49	5.741,49
04E	Secretario Facultad Dedicación Exclusiva	20.422,97	20.422,97
04C	Secretario Facultad Tiempo Completo	13.217,64	13.217,64
04P	Secretario Facultad Tiempo Parcial	9.624,04	9.624,04
04J	Secretario Facultad Dedicación Simple	5.092,46	5.092,46
21E	Prosecretario Universidad Dedicación Exclusiva	23.003,68	23.003,68
21C	Prosecretario Universidad Tiempo Completo	12.748,57	12.748,57
21J	Prosecretario Universidad Dedicación Simple	4.170,30	4.170,30
27E	Prosecretario Facultad Dedicación Exclusiva	13.453,75	13.453,75
27C	Prosecretario Facultad Tiempo Completo	6.948,31	6.948,31
27J	Prosecretario Facultad Dedicación Simple	3.502,04	3.502,04

492



Planilla Anexa N° 12

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
ESCALA SALARIAL GABINETE (Enero 2016)

CLASE Y GRUPO	CARGO	BÁSICO	TOTAL NOMINAL
22E	Director Ejecutivo Universidad Dedicación Exclusiva	13.413,05	13.413,05
22C	Director Ejecutivo Universidad Tiempo Completo	6.811,09	6.811,09
22J	Director Ejecutivo Universidad Dedicación Simple	3.376,11	3.376,11
28E	Director Ejecutivo Facultad Dedicación Exclusiva	11.265,66	11.265,66
28C	Director Ejecutivo Facultad Tiempo Completo	5.570,48	5.570,48
28J	Director Ejecutivo Facultad Dedicación Simple	2.791,84	2.791,84
23E	Asistente "A" Universidad Dedicación Exclusiva	10.445,68	10.445,68
23C	Asistente "A" Universidad Tiempo Completo	5.356,81	5.356,81
23J	Asistente "A" Universidad Dedicación Simple	1.775,42	1.775,42
29E	Asistente "A" Facultad Dedicación Exclusiva	8.795,79	8.795,79
29C	Asistente "A" Facultad Tiempo Completo	4.504,11	4.504,11
29J	Asistente "A" Facultad Dedicación Simple	1.929,05	1.929,05
24E	Asistente "B" Universidad Dedicación Exclusiva	7.561,24	7.561,24
24C	Asistente "B" Universidad Tiempo Completo	2.977,75	2.977,75
24J	Asistente "B" Universidad Dedicación Simple	1.307,07	1.307,07
30E	Asistente "B" Facultad Dedicación Exclusiva	6.411,85	6.411,85
30C	Asistente "B" Facultad Tiempo Completo	3.371,29	3.371,29
30J	Asistente "B" Facultad Dedicación Simple	1.785,34	1.785,34
25E	Asistente "C" Universidad Dedicación Exclusiva	5.667,68	5.667,68
25J	Asistente "C" Universidad Dedicación Simple	1.002,73	1.002,73
31E	Asistente "C" Facultad Dedicación Exclusiva	4.777,16	4.777,16
31J	Asistente "C" Facultad Dedicación Simple	1.071,71	1.071,71
26E	Asistente "D" Universidad Dedicación Exclusiva	2.530,09	2.530,09
26J	Asistente "D" Universidad Dedicación Simple	686,46	686,46
32E	Asistente "D" Facultad Dedicación Exclusiva	3.291,19	3.291,19

AGP